

ACTA N°3

En la Ciudad de La Plata, a los 14 días del mes de julio de dos mil diecinueve en la sede de la Junta Electoral Partidaria de la Alianza “Juntos por el Cambio”, sita en calle 54 N° 694 de la Ciudad de La Plata, siendo las 10 horas, se reúne la Junta Electoral con la totalidad de sus miembros titulares y: VISTO: que con oportunidad de la constitución de la presente Alianza, en su Reglamento Electoral art. 3 se consignó “La Junta Electoral funcionará todos los días desde el 12 de junio de 2019 hasta la oficialización definitiva de candidatos a competir en la elección general. El horario de atención será de 18 a 20 horas con excepción del día 22 de junio de 2019, que funcionará en horario corrido a partir de las 10 hasta las 24 hs. En caso de ser necesario, podrá habilitar días y horas. La Junta Electoral podrá reunirse en otros días u horarios en caso de resultar necesario, incluyendo días y horas inhábiles”.

Considerando que la Honorable Junta Electoral de la Provincia ya comunicó las listas de precandidatos y ya se presentaron todos los modelos de boletas.

Que a los efectos de asegurar el normal desenvolvimiento de esta Junta se resuelve cambiar los días y horarios de atención, quedando los mismos fijados en los días hábiles de 16 a 18. En caso de ser necesario, podrán habilitar días y horas. Manteniendo la posibilidad de reunirse en otros días u horarios en caso de resultar necesario, incluyendo días y horas inhábiles. Así como también comunicar esta decisión a todos aquellos que se consideren con derecho a presentarse ante esta junta electoral de la Alianza “Juntos por el Cambio”. -